



# ACTUALIZACIÓN REGULATORIA

## ASW/RCF: NO INCLUIDA EN EL ANEXO XIV DEL REACH

La Comisión Europea publicó recientemente el resultado de una votación del Comité del Artículo 133 del REACH<sup>1</sup>, que tuvo lugar durante una reunión celebrada el 8 de diciembre de 2016. El grupo votó la propuesta de la Comisión para la inclusión de otras 12 sustancias en el anexo XIV (lista de autorizaciones) del REACH, basada en la 5ª y 6ª recomendaciones. La propuesta de la Comisión fue aceptada por la gran mayoría: 25 de los Estados votaron a favor con sólo 3 abstenciones.

Para algunas sustancias incluidas en las recomendaciones de la ECHA, la Comisión ha sugerido aplazar la inclusión en el anexo XIV o evaluar otras opciones regulatorias. ASW/RCF ha formado parte del grupo de sustancias a las que no se sugirió seguir con la autorización. En su justificación<sup>2</sup> la Comisión declaró que las fibras ASW/RCF "se fabrican en un número muy limitado de zonas industriales y en general se transforman directamente [...] en artículos." Los artículos no están sujetos a autorización<sup>3</sup>. Mediante su voto, los Estados miembros confirmaron la opinión de la Comisión de que se necesita una nueva evaluación del "enfoque reglamentario pertinente". Esta decisión está en línea con la posición de ECFIA<sup>4</sup>.

## ECFIA APOYA UNA REGULACIÓN DIRIGIDA AL LUGAR DE TRABAJO PARA EL USO DE PRODUCTOS ASW/RCF

ECFIA sigue apoyando la regulación de los productos ASW/RCF bajo las Directivas de salud y seguridad en el trabajo aplicables (SST-OSH)<sup>5</sup>, incluyendo la implementación de un valor límite en el lugar de trabajo científicamente derivado, tal y como fue sugerido recientemente por la Comisión en una propuesta de enmienda de la Directiva de Carcinógenos y Mutágenos. La gestión adecuada de los riesgos laborales a través de las Directivas SST-OSH está totalmente alineado con la hoja de ruta SVHC 2020 de la Comisión. El principio de este enfoque específico para las sustancias químicas utilizadas a nivel industrial también ha recibido el apoyo de la Iniciativa Intersectorial para una mejor regulación en el manejo de los productos químicos (CII), integrado por más de 50 organizaciones europeas y nacionales y en diversos sectores industriales<sup>6</sup>.

ECFIA sigue abierto a la cooperación continua con todas las partes interesadas para abordar riesgos, y para ayudar a garantizar una protección adecuada de los trabajadores en la manipulación de productos de lanas aislantes de alta temperatura (HTIW) – en línea con nuestro programa proactivo de administración de productos (PSP)<sup>7</sup>.

La ASW/RCF no ha sido incluida en la Lista de Autorizaciones. Queda pendiente una evaluación de instrumentos de regulación alternativos, que deberá dar lugar a un enfoque más relevante con el fin de asegurar la adecuada protección de los trabajadores.

ECFIA acepta la recomendación del SCOEL y la propuesta de la Comisión para un valor límite vinculante de exposición (BOELV) de 0,3 f/ml, y confirma su compromiso de apoyar su implementación, ayudando a los usuarios a controlar y reducir las exposiciones a través del programa CARE, parte integral de nuestro PSP.

1 El comité del artículo 133 del REACH es un grupo representativo de estados de la UE responsable de ciertas decisiones bajo la regulación del REACH.

2 Disponible [online](#).

3 Para conocer nuestra interpretación de la definición de la sustancia/artículo para productos HTIW, ver este [Documento](#).

4 Para más detalles ver el documento de la ECFIA "Better Regulation: REACH Authorisation or OSH Directives? ..."

5 Para más detalles ver el documento de la ECFIA "Regulatory Risk Management of Alumino-Silicate Refractory Ceramic Fibres".

6 Para más información, visitar [Página Web CII](#).

7 Para más detalles sobre nuestro PSP, ver el catálogo de la ECFIA "Product Stewardship Programme".